

Alcaldes, dando cuenta en seguida para con-
dar lo conveniente.

Al mismo tiempo de un oficio de la refe-
rida Excm. Diputación Provincial de igual fe-
cha que el anterior, referente á que á la ma-
yor posible brevedad manifieste este Ayuntamiento el número de sus Diputaciones, la distan-
cia de cada una de ellas, lugar en que esta se-
tuado, el número de vecinos y almas de que
se compone cada una de aquellas, si están en
caseríos reunidos ó diseminados, y el número
de vecinos y almas del casco de esta pobla-
ción; y en la verta acordaron su cumpli-
miento y que al efecto se pase orden y mo-
delos á los Diputados y Alcaldes de Barrio
para que formen y presenten los Padrones
de sus respectivos distritos con los cuales se
formará un general, del que se extraerá
y remitirá á la Excm. Diputación el Es-
tado que pide. Y puesto que hasta ahora
se halla la Población sin las formalida-
des prevenidas respecto al Señalamiento de
Cuarteles, nombres de muchas de sus calles
y no demarcadas las obligaciones de los Al-
caldes de Barrio y sus Fuentes acorda-
ron que la Villa se dividiera en tres cuar-
teles en la forma siguiente.

Cuartel 1.º = Calle de Laxa y las que le siguen de
Norte á Sur con la parte que queda al P.